

## TARIFARIO DE GASTOS VINCULADOS A OPERACIONES ACTIVAS

(Vigencia a partir del 26 de abril de 2013)

CONCEPTO	PRODUCTO CMAC CUSCO	GASTOS	MONTO	OPORTUNIDAD DE APLICACIÓN
Seguros (considerados como condición para contratar)	Todos los productos de créditos (****)	(*)GASTOS POR SEGURO DE DESGRAVAMEN Moneda Nacional Créditos mayores o iguales a S/300; según el detalle:		1. Hasta S/ 1,000.00 o su equivalente en Moneda Extranjera se cobra la prima mínima de S/ 1. 00 o su equivalente en Moneda Extranjera.
		DE S/ 300 A S/ 30 000	0.090%	2. Para el primer rango, sea en Moneda Nacional o Extranjera, se cobertura el saldo inicial del préstamo, ocurrido el siniestro (muerte o invalidez total y permanente por enfermedad o accidente).
		DE S/ 30 001 A S/ 40 000	0.080%	
		DE S/ 40 001 A S/ 49 999	0.065%	
		DE S/ 50 000 A S/ 120 000	0.060%	
		DE S/120 001 A MÁS	0.050%	
		(*) GASTOS POR SEGURO DE DESGRAVAMEN Moneda Extranjera: Créditos mayores o iguales a US \$ 100; según el detalle:		3. Para los demás rangos, sea en Moneda Nacional o Extranjera, se cobertura el saldo insoluto del préstamo, ocurrido el siniestro .
		DE \$ 100 A \$ 9 100	0.090%	(muerte o invalidez total y permanente por enfermedad o accidente).
		DE \$ 9 101 A \$ 12 100	0.080%	
		DE \$ 12 101 A \$ 15 150	0.065%	
	DE \$ 15 151 A \$ 36 400	0.060%		
	DE \$ 36 401 A MÁS	0.050%		
	Todos los productos de créditos (**)	Seguro de Multiriesgo de daño físico y otros riegos para bienes muebles o inmuebles.	0.035%	1. Por operación para créditos mayores o iguales a US\$ 85,000.00 o S/300,000 [Vigencia a partir del 24.Abril.2021] 2. Tasa aplicada al Valor de Edificación del bien Inmueble puesto en garantía
Créditos Hipotecarios (**)	Seguro de Hipoteca para inmuebles financiados (***)	0.035%	1. Por operación. 2. Tasa aplicada al Valor de Edificación del bien Inmueble puesto en garantía	

(\*) Vigente a partir del 02 de abril de 2018 Compañía de Seguros "RIMAC SEGUROS" (Sujeto a variación por cambios en la compañía de seguros)

(\*\*) Créditos Hipotecarios o con Garantía Hipotecaria, de ocurrir un siniestro cubre el valor de construcción asegurado por "RIMAC SEGUROS" Vigente a partir del 22 de noviembre de 2019.

(\*\*\*) Cubre riesgo de incendio para inmuebles financiados y con fines de vivienda. Compañía de Seguros "RIMAC SEGUROS"

(\*\*\*\*) No aplica para Crédito Prendario

Toda transacción financiera está sujeta al pago del Impuesto ITF, del 0.005% a partir del 01/04/2011, de conformidad a la Ley N° 29667

"La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero, aprobado con Resolución SBS N° 3274-2017 y modificatorias".

"Información difundida conforme al Reglamento de Comisiones y Gastos del Sistema Financiero aprobado mediante Resolución SBS N° 03748-2021".